


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "General Rafael Reyes Prieto" Unión, Proyección, Liderazgo		FORMATO POLÍTICAS INSTITUCIONALES ACADÉMICAS		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
PROCESO:	E01 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	TRD:	95.1	PÁGINA:	1 de 3
CÓDIGO:	MDN-CGFM-E01-ESDEGUE-FU.95.1-17	VERSIÓN:	4	VIGENTE A PARTIR DE:	29/AGO/2018

Nombre de la Política	Fecha Aprobación (dd/mm/aa)	Proceso-Dependencia Responsable de la Política
Política Infraestructura Física	03-dic-18	E01 Direcciónamiento Estratégico-Planeación Estratégica

POLÍTICA

{Redacción concreta de la intención Institucional de la Política (qué)}

Garantizar la infraestructura física adecuada, amigable con el medio ambiente que permita el desarrollo de la misión institucional en la oferta de los servicios de educación superior y propicie el bienestar de la comunidad que interactúe con la Escuela, teniendo en cuenta las necesidades de accesibilidad del ciudadano.

OBJETIVO (s) DE LA POLÍTICA

{Finalidad (es) de la política (para qué)}

1. Asegurar espacios propicios y su uso eficiente para las actividades académicas y los destinados al bienestar en general, de acuerdo con las necesidades actuales y futuras.
2. Observar las normas vigentes de seguridad, salubridad, iluminación, medio ambiente, sanitarias, de bioseguridad, accesibilidad, seguridad y salud en el trabajo, urbanísticas, entre otras, aplicables a la ESDEG como Institución de Educación Superior, asegurando los recursos necesarios.
3. Verificar y hacer seguimiento a los proyectos e iniciativas que comprometan la infraestructura física de la ESDEG, para facilitar el acceso a los espacios físicos teniendo en cuenta las necesidades del ciudadano e incluyendo aquellos que tengan algún tipo de discapacidad.

MARCO CONCEPTUAL DE LA POLÍTICA

{conceptos que fundamentan la política}

1. Accesibilidad. (Edificaciones o partes de edificaciones) condición de posibilidad de acceso y salida, suministrado por edificaciones o partes de estas para personas con independencia de su discapacidad, edad o género. La accesibilidad incluye la facilidad para aproximación, entrada, evacuación y/o uso de la edificación y sus servicios e instalaciones en forma independiente, por parte de todos los usuarios potenciales de la edificación, con seguridad para la salud, protección y bienestar individual durante el curso de estas actividades.
2. Ambiente Construido: Ambientes externos e internos y cualquier elemento, componente o accesorio que se encargue, diseñe y construya y gestione para uso por las personas.
3. Discapacidad: limitación en la función o estructura corporal, como por ejemplo una desviación o pérdida significativa que puede ser temporal y que se puede ver por ejemplo a una lesión permanente, leve o severa y puede fluctuar con el tiempo y en particular con el deterioro debido al envejecimiento.
4. Edificaciones de Patrimonio Arquitectónico: Edificio o sectores de la ciudad, que por su mérito y condición merecen ser preservados y son la base de construcciones futuras de la sociedad.
5. Edificaciones de Patrimonio Histórico y Cultural: el patrimonio cultural está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura, así como los bienes materiales de la naturaleza mueble o inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético, o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro musical, audiovisual, filmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico antropológico.

6. Entidad de la Administración Pública: se entiende como entidad de la administración a lo consagrado en la normativa, en la cual se indica que esta está integrada por los organismos que conforman la rama ejecutiva del poder público y por todos los demás organismos y entidades de la naturaleza pública que de manera permanente tienen a su cargo el ejercicio de las actividades y las funciones administrativas o la prestación de servicios públicos del estado colombiano.
7. Evacuación: Acción de sacar o hacer que salgan todos los usuarios de una edificación, de manera planificada y ordenada, a un lugar de seguridad alejado de la edificación.
8. Edificio Enfermo: Impacto adverso sobre la salud de los usuarios de la edificación, mientras habitan, trabajan, ocupan o visitan una edificación, causado por la planificación, diseño, construcción, gestión, operación o mantenimiento de dicha edificación.
9. Infraestructura Física: Es el conjunto de elementos o servicios que están considerados como necesarios para que una organización pueda funcionar o bien para que una actividad se desarrolle efectivamente.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA POLÍTICA

(Relación de las normas y lineamientos que sustentan la política incluidas las propias de la ESDEG)

1. Ley 30 del 28-DIC-1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", literal c) Art. 6
2. Decreto Reglamentario único del Sector Educación 1075 del 26-MAY-2015
3. Resolución 1111 del 27-MAR-2017 "Por la cual se definen los Estándares Mínimo del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo para empleadores y contratantes"
4. Norma Técnica Colombiana NTC 6047 Accesibilidad al medio físico. Espacios de servicio al ciudadano en la Administración Pública.
5. Lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad de Programas de Maestría y Doctorado
6. Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública
7. Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos (7.1.3)
8. Manual Integrado de Planeación y Gestión – MIPG / Atención al Ciudadano.

ALCANCE DE LA POLÍTICA

(Identifique a quien va dirigida y la cobertura de aplicación de la Política)

Grupos de Valor / Cliente, Grupos de Interés / Partes Interesadas, en general a toda la comunidad académica ESDEG.

ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

(Identifique el Proceso, aspecto o función sustantiva de la educación y defina las estrategias necesarias para implementar la Política que asegure su articulación con el Planeamiento Estratégico de la ESDEG)


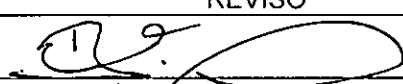

Infraestructura física adecuada.

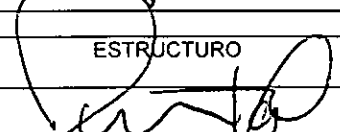
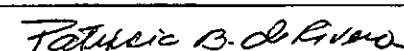


- a) Formular el Plan Maestro de Desarrollo Físico de la ESDEG, donde se definan las acciones para el proyecto de ordenación, crecimiento y desarrollo de la institución.
- b) Mantener la infraestructura en planta física con la capacidad, acondicionamiento y adecuada utilización de espacios físicos, para prestar los servicios educativos de la ESDEG y el desarrollo de las actividades institucionales en el ámbito académico y administrativo, logrando la conformidad de las expectativas y necesidades de Grupos de Valor / Cliente y Grupos de Interés / Partes Interesadas.
- c) Ofrecer la información histórica, presente y futura de la infraestructura física de la ESDEG
- d) Coordinar la presentación de planes, proyectos e iniciativas relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de edificios y áreas comunes para hacer el mejor uso de los recursos disponibles.

- e) Establecer los mecanismos de seguimiento al diseño, la contratación y la construcción de las obras en sus diferentes etapas, que permitan realizar el control de la ejecución (presupuestal, cronológica y técnica), con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de los espacios físicos, una vez sean dados en operación y entregados a las oficinas encargadas de ejecutar el mantenimiento.
- f) Formular un Plan de Contingencia para el tratamiento oportuno y eficaz de riesgos que se materialicen y que afecten el adecuado funcionamiento de la infraestructura física de la ESDEG.
- g) Coordinar con el responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cumplimiento de los estándares que se relacionen con la infraestructura física disponible en la ESDEG
- h) Verificar el cumplimiento de las normas vigentes que regulen la infraestructura física.
- i) Dar tratamiento a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones relacionadas con la infraestructura física

INSTRUCCIONES RELACIONADAS CON LA POLÍTICA
(Tenga en cuenta para tramitar y asegurar la implementación de la Política)

1. Para las iniciativas de Política Institucional en el ámbito académico, debe observarse:
 - a) Formulación, por parte de la dependencia responsable.
 - b) Validación, a través del Consejo Académico.
 - c) Aprobación, a través del Consejo Directivo.
2. En coherencia con los ámbitos de aplicación de la política, el proceso/dependencia responsable de la misma, debe proponer las acciones/actividades de implementación de la política, con una línea de tiempo hasta de cuatro años, identificando para cada vigencia las acciones/actividades a cumplir con los procesos/dependencias que deban estar comprometidos.
3. Las acciones/actividades de implementación de la política, quedarán registradas en los respectivos planes de acción y articulados con el planeamiento estratégico de la ESDEG.
4. Planeación Estratégica efectuará el seguimiento y evaluación estratégica en el contexto de implementación de la Política y de los ámbitos de aplicación, para proponer los ajustes que se consideren necesarios.

VISTO BUENO	REVISÓ	APROBÓ
		
MY. Paula Natalia Reyes Cely Jefe Planeación Estratégica (e)	BGCIM. Oscar Eduardo Hernández Duran Subdirector ESDEG	MG. Francisco Javier Cruz Ricci Director ESDEG

FORMULACIÓN INICIATIVA DE POLÍTICA			
ESTRUCTURO	REVISIÓN ACADÉMICA	REVISIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	REVISIÓN JURÍDICA
			
MY. Paula Natalia Reyes Cely Oficial Proyectos de Inversión	P. Patricia Barrero de Rivera Asesor Académico	CR. (RA) Mario Fernando Canales Rodríguez Asesor Planeación Estratégica	TE. Andrea del Pilar Perez Guecha Jefe Jurídica

ACTOS ADMINISTRATIVOS VOLUNTAD INSTITUCIONAL SOBRE LA POLÍTICA	
Acta 1296 del 24 de agosto 2018	Acta 1728 del 03 de diciembre 2018
Validación: Consejo Académico	Aprobación: Consejo Directivo